

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

|                   |   |                              |            |
|-------------------|---|------------------------------|------------|
| Requisición No    | <b>454</b>  | Fecha Solicitud              | 25/08/2015 |
| Tipo de Operación | 1305  | SOLICITUD DE REQUISICIÓN     |            |
| Sucursal:         | 01  | SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40 |            |
| Descripción       | Herramienta para visualización y disponibilización de la información de las entidades educativas en mapas digitales |                              |            |

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

El ICFES se encuentra desarrollando una herramienta que permita visualizar y disponer de la información en mapas en internet, que permita que para las entidades educativas se conozcan sus Indicadores, resultados y estudios de su calidad, teniendo en cuenta todas las pruebas desarrolladas a los estudiantes de primaria, secundaria y educación superior tales como: Saber II, Saber pro, Saber 3, 5, 9, entre otras, a nivel nacional. Esta herramienta debe ser consultada tanto interna como externamente y debe permitir tomar decisiones y verificar indicadores tener niveles de filtros nacionales, departamentales, municipales y de cada institución, de tal manera que se puedan realizar consultas que permitan conocer como es la calidad de la institución donde se presentan las pruebas y se pueda realizar un comparativo o una correlación con respecto a las otra instituciones de la región y de la nación.

**OBJETO A CONTRATAR**

El contratista se compromete para con el ICFES a entregar la licencia de Google Maps for Work para uso internet - Portales públicos en un total de 1 millón de visualizaciones de mapas anuales para uso externo, y los servicios de soporte y acompañamiento profesional asociados al mismo.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Ver Anexo Técnico

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Brindar 120 horas de acompañamiento profesional para la adquisición de competencias para el uso del API Google Maps y 40 horas de soporte a eventuales desarrollos en ambiente de producción. 2. Brindar la licencia de Google Maps API for Business para uso Internet - Portales públicos en un total de 1 millón de visualizaciones de mapas anuales para uso externo. 3. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato. 4. Presentar oportunamente la factura para el pago correspondiente. 5. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFCES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas, si se presentan. 6. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiese estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista. 7. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFCES y adoptar medidas inmediatas. 8. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente para la prestación de los servicios. 9. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFCES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. 10. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él. 11. Constituir una garantía única de cumplimiento a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar i) el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y ii) calidad del servicio por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 12. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social. 13. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 14. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando sean imputables al CONTRATISTA. 15. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social. 16. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiese estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista. 17. Acatar toda normativa y reglamentación necesaria para cumplir con el objeto del contrato y no poner en riesgo la integridad física de las personas, ni afectar el medio ambiente. 18. Firmar el acuerdo de confidencialidad definido por el ICFCES. PARÁGRAFO PRIMERO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante. 19. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

## REQUISICION

### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera. 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

### SUPERVISOR

Subdirector de Información

### OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato. 10. Recibir los Certificados de adquisición de las licencias, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y la propuesta del contratista. 12. Verificar que el contratista preste los servicios de soporte técnico para los productos adquiridos, de conformidad con la propuesta presentada por éste.

### ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se estimó con base en el estudio de mercado realizado entre las empresas SERVINFORMACION y cloud2data, únicos proveedores certificados por Google que mediante los estudios de mercado previos realizados, presentaron oferta a los requerimientos técnicos del ICFES. Así, específicamente fue posible corroborar que SERVINFORMACION y cloud2data, están certificadas directamente por Google, para ejercer su comercialización en todo el territorio Colombiano. Información que se puede verificar directamente en la página de Google. <https://www.google.com/work/mapsearch/partners/>.

Así las cosas, el valor del contrato se estimó con base en el cálculo de la media geométrica de los dos valores totales de las empresas que cotizaron, el cual corresponde al valor de Sesenta y Siete millones Doscientos Treinta y Nueve mil Novecientos Ochenta y Dcho Pesos MCTE (\$67.239.988) incluido IVA.

**REQUISICION**

**FORMA DE PAGO**

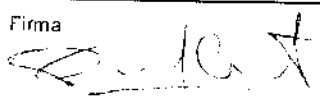
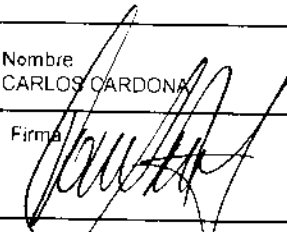

El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: Un pago correspondiente a la licencia de plataforma, y un segundo pago correspondiente a las horas para construcción del prototipo y soporte. Los pago requieren presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo único de ejecución del presente contrato será a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

| Producto  | Nombre                       | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total    | Entrega    |         |          |       |       |
|-----------|------------------------------|---------------------|----------------|----------|------------|---------|----------|-------|-------|
|           |                              |                     |                |          | No Entrega | No Días | Cantidad | Fecha | Saldo |
| Z11040001 | Renovación de Licenciamiento | 1                   | 67239988       | 67239988 |            |         |          |       |       |

**RESPONSABLES**

| ELABORÓ   |   | REVISÓ                         |  | APROBÓ |  |
|---|---|--------------------------------|--|--------|--|
| Nombre<br>JAVIER ANDRES MONCADA TORRES  | Nombre<br>CARLOS CARDONA  | Nombre<br>KAREN DUARTE MAYORGA | Nombre<br>MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  |        |  |
| Firma<br> | Firma<br> | Firma<br>Karen Duarte T1       | Firma<br> |        |  |